



Lanús, 20 de enero de 2023.

DECRETO N° 0257.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades-; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-258/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar compras directas, concurso de precios, licitaciones privadas y públicas;

Que, el artículo 156, inciso 2, dispone que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-7000-258/2022, referente al “SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL”, en el Parque Eva Perón, ubicado entre las calles Córdoba y Domingo Purita, el cual consta de cuatro (4) efectivos uniformados, las veinticuatro (24) horas, de lunes a domingo, durante el primer semestre del año 2023;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-7000-258/2022, a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICIA BONAERENSE - Comisaría Lanús Seccional Novena, C.U.I.T. N° 30-64883908-8, por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS OCIENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.786.488,32);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Contrátese en forma directa con la firma MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICIA BONAERENSE - Comisaría Lanús Seccional Novena, C.U.I.T. N° 30-64883908-8, referente al “SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL”, en el Parque Eva Perón, ubicado entre las calles Córdoba y Domingo Purita, durante el primer semestre del año 2023, según las características de la

Solicitud de Pedido N° 3-7000-258/2022, solicitada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.786.488,32), de conformidad a lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º**: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Categoría Programática 36 - Partida Presupuestaria 3.9.3 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3º**: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deportes y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º**: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-; y archívese.

